

Formato N° 1 - Datos generales de la entidad

Nombre de la entidad:	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.
Nivel de gobierno:	GOBIERNO LOCAL
Sector:	GOBIERNOS LOCALES
Tipo de documento de identidad:	DNI
N° de documento de identidad:	43369859
Apellidos y nombres del Titular de la entidad:	PANICCIA DEL PINO LUIS EDUARDO
Tipo de Informe:	INFORME POR PERIODO ANUAL
Fecha de inicio del periodo reportado:	01/01/2020
Fecha de fin del periodo reportado:	31/12/2020
Fecha de presentación:	

Gestores de las unidades ejecutoras o unidades orgánicas (1)

N°	Unidad ejecutora o unidad orgánica	Apellidos y nombres	Tipo de documento de identidad	N° de documento de identidad	Fecha de inicio en el cargo	Formato registrado
1	EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.	LLAJA TAFUR JUAN PABLO	DNI	41447184	02/07/2020	1, 2, 3, 4 y 5

Comentarios (2):

EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS

Notas:

(1) Funcionario a cargo de la unidad ejecutora o unidad orgánica que provee información para la elaboración del Informe.

(2) Relacionados a unidades ejecutoras desactivadas o nuevas unidades ejecutoras creadas.

FORMATO N° 2 - PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

FORMATO N° 2A: INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1. ¿La entidad ha desarrollado un proceso de planeamiento estratégico conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico? Si la respuesta es "No" o "No se encuentra bajo el alcance de la Directiva", responda las preguntas 4 y 6 (1).	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No se encuentra dentro del alcance de la Directiva	Comentarios:					
2. Si su respuesta a la pregunta anterior es Si, indique ¿En que fase del proceso de planeamiento estratégico se encuentra la entidad? (1)	<input type="checkbox"/> Fase prospectiva <input type="checkbox"/> Fase estratégica <input type="checkbox"/> Fase institucional						
3. Si la entidad se encuentra en la fase institucional, responda: ¿El PEI cuenta con el Informe Técnico del CEPLAN (Art. 48 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN)? (2)	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> No aplica	Informe técnico:		Fecha de informe:	-	Comentarios:	
4. ¿La entidad que dirige cuenta con un PEI aprobado?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:		Fecha de aprobación:	-	Año inicio - Año fin:	-
5. ¿El PEI aprobado, fue remitido al CEPLAN, conforme lo estipula la Cuarta Disposición Final Transitoria de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	Documento de remisión:		Fecha de documento:	-	Comentarios:	
6. ¿La entidad que dirige cuenta con un POI aprobado?	<input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> No	Documento de aprobación:		Fecha de aprobación:	-	Comentarios:	

Legenda

PESEM: Plan Estratégico Sectorial Multianual

PDRC: Plan de Desarrollo Regional Concertado

PDLC: Plan de Desarrollo Local Concertado

PEI: Plan Estratégico Institucional

POI: Plan Operativo Institucional

CEPLAN: Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Notas:

(1) La fase de análisis prospectivo debe ser desarrollada a nivel nacional por el CEPLAN; a nivel sectorial por los Ministerios en la materia de su rectoría, a nivel territorial por los gobiernos regionales; en el marco de los Planes Especiales por las entidades responsables en concordancia con el artículo 43° y 44° de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN. La fase de análisis prospectivo puede ser desarrollada opcionalmente por el Poder Judicial, el Poder Legislativo, los Organismos Constitucionalmente Autónomos y las Universidades Públicas; y a nivel territorial, por los gobiernos locales: provinciales y distritales. Con relación a la fase estratégica, de acuerdo al artículo 32° de la Directiva antes indicada, los sectores desarrollan el PESEM, los Gobiernos Regionales el PDRC y los Gobiernos Locales el PDLC. Todas las entidades señaladas en el artículo 2° de la citada Directiva, están obligadas a desarrollar PEI y POI. Asimismo, deben considerar lo establecido en la Primera Disposición Final y Transitorias de la referida norma. (2) El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria por el CEPLAN como requisito previo a la aprobación de los PEI de los Ministerios, PEI de los Gobiernos Regionales y de los Planes Especiales de las entidades que desarrollen los mismos.

FORMATO N° 2B: OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
1	ASEGURAR LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA CIUDADANIA			0.4		UNIDAD DE GESTION DE RECICLAJE			EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS.		
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	CANTIDAD DE TONELADAS DE RESIDUOS SOLIDOS INORGANICOS PROCESADOS	Unidad	3818	2015	100	50	0.50	0.5	EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS	NUESTRAS UNIDADES DE GESTION HAN PERMANECIDO CERRADAS DESDE MARZO 2020	
	NUMERO DE PREDIOS AFILIADOS AL PROGRAMA DE SEGREGACION	Unidad	34147	2016	5000	3000	0.50	0.5	EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS	DESDE MARZO 2020, NUESTRAS UNIDADES DE GESTION SE HAN VISTO PERJUDICADAS	

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
2	FORTALECER EL DESARROLLO HUMANO DE LA POBLACION			0.5		UNIDAD DE GESTION DEL PARQUE DE LA AMISTAD			EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS		
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	NUMERO DE VISITANTES AL PARQUE DE LA AMISTAD	Unidad	2000000	2017	500000	200000	200000	1	EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS	LOS PROBLEMAS HAN CONTINUADO EN EL AÑO 2020	

N°	Objetivo Estratégico			Prioridad según importancia		Unidad orgánica o dependencia responsable del cumplimiento del Objetivo Estratégico.			Comentarios		
3	MEJORAR LA CALIDAD Y EL ACCESO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION Y SALUD DE LA POBLACION			0.1		UNIDAD DE GESTION DE DEPORTES			EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS		
INDICADORES	Descripción	Unidad de medida	Línea base	Año base	Meta final	Meta prevista al final del periodo reportado	Valor alcanzado de la meta a la fecha final del periodo reportado	Prioridad	Problemas presentados	Acciones adoptadas para superar los problemas	
	NUMERO DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SALUD OFRECIDOS	Unidad	368916	2017	368916	150000	15000	1	EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS	COVID 2019, HEMOS TENIDO QUE CERRAR	

Notas:

- (1) Se necesita asignar a cada objetivo estratégico e indicador una prioridad, que vaya desde 0.01 a 1.00, donde 0.01 indica menos prioritario y 1.00 más prioritario. La suma de todos los valores de prioridad de los indicadores de cada objetivo estratégico debe sumar 1. Asimismo, la suma de todos los valores de prioridad de los objetivos estratégicos debe sumar 1.00.
- (2) Meta prevista correspondiente al final del horizonte temporal del PEI.
- (3) Si el objetivo estratégico solo tiene un indicador, corresponde colocar en la prioridad del indicador el valor 1.00.

Comentarios:

EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 DESDE EL MES DE MARZO EL GOBIERNO CENTRAL DECLARO EN ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL Y NOS HEMOS VISTO COMPROMETIDOS A ALCANZAR NUESTROS OBJETIVOS

FORMATO N° 3 - OBRAS

Tipo de obras registradas	N° de obras en ejecución al inicio del período reportado	N° de obras paralizadas al inicio del período reportado	N° de obras cuya ejecución fue iniciada durante el período reportado	N° de Obras registradas en INFObras al final del período reportado	N° de obras que cuentan con código SNIP al final del período reportado	Obras en ejecución a la fecha final del período reportado (*)	Obras paralizadas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas a la fecha final del período reportado	N° de obras concluidas liquidadas a la fecha final del período reportado	Monto obras según expediente técnico, al final del período reportado (S/.)	Monto ejecutado a la fecha final del período reportado (Total S/.) (**)	Monto ejecutado en las obras paralizadas, a la fecha final del período reportado (Total S/.)	N° de estudios de preinversión al final del período reportado	Costo de estudios de preinversión al final del período reportado	N° de obras que se encuentran en fase de 'elaboración de expediente técnico' al final del período reportado	N° obras con adicionales superiores al 15%
Obras por administración directa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por contrata	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Asociación Pública Privada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras por impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Organismo internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Núcleos ejecutores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Notas:

- (1) Incluye obras que estuvieron paralizadas al inicio del periodo reportado y que fueron retomadas durante el periodo reportado.
- (2) No incluir montos desembolsados en las obras que se encuentran paralizadas.
- (3) Estudios referidos a proyectos de obras que solo llegaron hasta la fase de preinversión.
- (4) Obras no iniciadas que cuentan con expediente técnico aprobado o en proceso de elaboración.

Comentarios:

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.: NO APLICA

Formato N° 4 - Personal

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)(1)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 276 - Carrera administrativa	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 728 - Régimen de la actividad privada	25	29	111474	91046
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	0	0	0	0
Ley N° 29444 - Carrera pública magisterial	0	0	0	0
Ley N° 23733 y Ley N° 30220 - Docentes universitarios	0	0	0	0
Ley N° 23536 - Profesionales de la salud	0	0	0	0
Ley N° 28561 - Asistenciales de salud	0	0	0	0
Ley N° 29277 - Magistrados	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 052-1981 - Fiscales	0	0	0	0
Ley N° 28091 - Diplomáticos	0	0	0	0
Ley N° 29709 - Servidores Penitenciarios	0	0	0	0
Ley N° 28359 - Militares y Policías	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 1024 - Gerentes públicos	0	0	0	0
Decreto Legislativo N° 25650 - Fondo de apoyo gerencial	0	0	0	0
Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil	0	0	0	0
Convenios de administración con PNUD	0	0	0	0
Obreros	0	0	0	0
Servicios de terceros	0	0	0	0
Locación de servicios	95	83	114159	104280
Otros	2	1	930	930

Nota:

(1) Información a la fecha final del periodo anterior a que el Titular de la entidad estuvo obligado a presentar Informe.

Comentarios:

FORMATO N° 5 - PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA

Notas:

- (1) Monto de la declaratoria de viabilidad consignado en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- (2) En caso se haya previsto que la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprende más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto estimado acumulado al cierre del periodo reportado.
- (3) En caso la ejecución del Proyecto de Inversión Pública comprenda más de un ejercicio presupuestal, se deberá considerar el monto ejecutado acumulado al cierre del periodo reportado.

Comentarios:

EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A.: NO APLICA